

ASUNTO: Se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se indican, derivadas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

Ciudad de México a 15 de febrero de 2017

LIC. MARIO ZAMORA GASTÉLUM
DIRECTOR GENERAL DE FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO
P R E S E N T E

0183

En términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 3, 4, 12 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, la Auditoría Superior de la Federación efectuó la fiscalización de la Cuenta Pública 2015.

Al efecto, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y 7, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, el 15 de febrero de 2017, se presentó a la H. Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. (Se anexa disco compacto con el Informe del Resultado.)

Como resultado de la revisión, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 15, fracciones XIV y XV; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero; 85, fracciones I, XII y XXII; y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y 2, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se detallan en el anexo que se agrega al presente oficio, a efecto de que la entidad fiscalizada a su digno cargo presente a la Auditoría Superior de la Federación la información y consideraciones que estime pertinentes para la solventación o atención de las acciones promovidas, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio.

Lo anterior permitirá a la Auditoría Superior de la Federación informar a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las acciones promovidas, en términos del artículo 30, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se

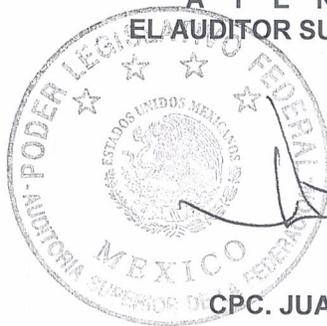
..... Continúa

expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

En caso de que dentro del plazo otorgado no entregue la información y documentación requerida, la Auditoría Superior de la Federación podrá imponer una multa mínima de 650 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 6, párrafo cuarto y 32, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



CPC. JUAN MANUEL PORTAL M.

C.c.p.-Ing. José Salvador de la Mora Real, Titular del OIC en FND. (Se anexa cédulas y disco compacto.)

CPC. Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF.

Lic. Roberto Salcedo Aquino, Auditor Especial de Desempeño de la ASF.

Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.

Mtro. Ángel Trinidad Zaldivar, Titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la ASF.



Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **15-1-06HAN-02-0088** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: **Financiamiento al Sector Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y su Recuperación**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	15-1-06HAN-02-0088-01-001 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca sus mecanismos de operación y control, a fin de que las agencias de crédito rural cuenten con los materiales de publicidad para la promoción y difusión de los productos que ofrecen para el acercamiento con la población objetivo, así como los espacios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
Resultado Núm.2	15-1-06HAN-02-0088-01-002 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero evalúe la implementación de mejoras al sistema TERFIN para parametrizar paquetes tecnológicos con nuevos cultivos, a fin de agilizar su registro en el referido sistema.
Resultado Núm.4	15-1-06HAN-02-0088-01-003 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero evalúe fortalecer los criterios de comprobación de la inversión con soporte documental que cumpla con requisitos fiscales y se compruebe en los plazos establecidos, a fin de que la comprobación sea consistente con el objetivo del destino y exista transparencia en las operaciones.
Resultado Núm.4	15-1-06HAN-02-0088-01-004 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca sus mecanismos de control, supervisión y seguimiento en los diferentes procesos del crédito, para que las bases de datos sean congruentes con la información documental de los créditos; la inversión se asegure en los plazos establecidos; los reportes de supervisión coincidan con los conceptos de inversión y la evidencia fotográfica se corresponda con las fechas de visita, así como que los documentos valor contengan la recepción del guardavalores, a fin de dar certidumbre y transparencia a las diferentes etapas del crédito.
Resultado Núm.5	15-1-06HAN-02-0088-01-005 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca sus mecanismos de supervisión, a fin de que los proyectos no concluidos en los tiempos establecidos o que sufran cambios en los bienes de inversión autorizados se hagan del conocimiento del Subcomité de Crédito para que se realicen las acciones correspondientes y se cumpla con los objetivos en tiempo y forma.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: **06**

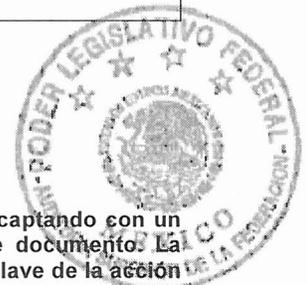
Auditoría: **15-1-06HAN-02-0088** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: **Financiamiento al Sector Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y su Recuperación**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.7	15-1-06HAN-02-0088-01-006 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en la agencia de crédito rural en Celaya fortalezca sus mecanismos de control, supervisión y seguimiento para que los acreditados cumplan con los requisitos contractuales en términos de aseguramiento, comprobación de los bienes de inversión y que las supervisiones se realicen en tiempo y forma, a fin de dar transparencia y certidumbre en las diferentes etapas del crédito.
Resultado Núm.8	15-1-06HAN-02-0088-01-007 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca sus mecanismos de control, supervisión y seguimiento a los intermediarios financieros rurales, a fin de que las operaciones que éstos realizan cumplan con los marcos normativos que los regulan por medio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Resultado Núm.9	15-1-06HAN-02-0088-01-008 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero implemente mecanismos de control que delimiten la duplicidad de esfuerzos con otros organismos, a fin de que los créditos se canalicen a la población objetivo.
Resultado Núm.11	15-1-06HAN-02-0088-01-009 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en las agencias de crédito rural Celaya, Irapuato y Valle de Santiago, fortalezcan sus mecanismos de operación y validación, a fin de que los acreditados cumplan con sus obligaciones y en caso de incumplimiento se dé seguimiento de conformidad con su normativa.
Resultado Núm.12	15-1-06HAN-02-0088-01-010 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en las agencias de crédito rural Celaya, Irapuato y Valle de Santiago fortalezcan sus mecanismos de control, supervisión y seguimiento de los acreditados, a fin de que los reportes de supervisión sean confiables y reporten la situación que presentan los acreditados a la fecha de su visita; así como cualquier irregularidad fuera de las condiciones estipuladas en los contratos de crédito y se hagan del conocimiento del Comité de Crédito, para que se generen las acciones correspondientes.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 08100 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Sector o Ramo: 08

Auditoría: 15-0-08100-02-0336 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Programa de Fomento Ganadero.- Componente Infraestructura y Equipo de Repoblamiento
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	15-1-06HAN-02-0336-01-001 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca sus mecanismos de control y supervisión con objeto de que, en lo sucesivo, en caso de que los recursos programados para un fin determinado se reasignen por necesidades justificadas, se suscriban los convenios modificatorios respectivos.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **15-1-06HAN-02-1629** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: **Fondo de la Financiera Rural**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	15-1-06HAN-02-1629-01-001 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero promueva la cancelación de la clave de registro número 200306HAN01330, asignada al Contrato de Depósito Bancario de Títulos en Administración y de Comisión Mercantil número 1061098, ya que éste se consideró como una figura análoga, la cual no está definida ni regulada en la normativa de la Administración Pública Federal.
Resultado Núm.2	15-1-06HAN-02-1629-01-002 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en tanto no se dé de baja la clave de registro número 200306HAN01330, asignada al Contrato de Depósito Bancario de Títulos en Administración y de Comisión Mercantil número 1061098, que se migró en 2003 a una institución bancaria, con la cual se suscribió un contrato de custodia, reporte en el Anexo I. "Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son entidades al 31 de diciembre de 2015", de la Cuenta Pública de ese ejercicio, la información relacionada con los ingresos y egresos obtenidos por éste a nivel flujo de efectivo.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **08F00 Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios**

Sector o Ramo: **08**

Auditoría: **15-5-08F00-07-0348 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015**

Título: **Comercialización de los Productos Pecuarios**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.8	15-1-06HAN-07-0348-07-001 Recomendación al Desempeño Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero analice las razones por las que no reintegró los recursos no devengados del componente Productividad Agroalimentaria del Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la SAGARPA en el plazo establecido y, con base de lo que determine, considere implementar medidas para asegurar que los recursos no devengados se reintegren a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, a fin de cumplir con los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 del Reglamento de esa ley, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



